

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03 - TRUJILLO NOR OESTE
CUADRO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE RESULTADOS PRELIMINARES - AUXILIARES DE EDUCACION

N°	NIVEL	NOMBRES Y APELLIDOS	RECLAMO	ABSOLUCION	SITUACION FINAL
1	SECUNDARIA	KAREN ANALI MIÑANO GUEVARA	SOLICITA REEVALUACION	NO señala reclamo de manera específica, pide RECALIFICAR se volvió a calificar su expediente	No varía calificación
2	SECUNDARIA	LILIANA LISSETH CASTILLO VIDAL	Solicita correccion en puntaje de capacitaciones y experiencia laboral	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE: Se considero 4 certificados,pero en cuanto a la experiencia laboral esta en referencia al numeral 6.2.16 de la RVM 007-2023	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE
3	INICIAL	LUCY ESTHER LEON ORTIZ	SOLICITA reevaluacion de expediente titulo pedagogico	RECLAMO PROCEDENTE: El expediente principal contiene copia del título pedagógico en educacion inicial	PROCEDENTE
4	EBE	LUZ EMILIA ANICETO AMAYA	SOLICITA: Se le considere la propuesta para contrato	RECLAMO PROCEDENTE: El expediente principal contiene la propuesta del CEBE Carlos A. Mannucci	PROCEDENTE
5	SECUNDARIA	JOSE MANUEL CRUZ UCAÑAN	SOLICITA: Correccion en puntaje de capacitaciones y experiencia laboral	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE: Se considero 5 certificados, referente a experiencia laboral 27 meses segun numeral 6.2.17 de la RVM 007-2023 MINEDU	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE
6	SECUNDARIA	ALEJANDRO MANUEL MALCA GOMEZ	Solicita se de por válido certificado de estudios de la Universidad Nacional de Trujillo, el cual acredita haber culminado hasta el tercer año de estudios universitarios, donde sustenta que cada año de estudios equivale a dos semestres o dos ciclos culminados dando la totalidad de seis semestres o seis ciclos, siendo el número mínimo de ciclos concluidos para participar en el proceso de contrato de auxiliar año 2023	IMPROCEDENTE: postulante no acreditó haber culminado como mínimo el sexto (VI)ciclo de estudios pedagógicos o universitarios en educación al momento de la inscripción al presente proceso, esto en mérito al literal b. del numeral 5.6.2 y numeral 5.6.3 de la RVM N° 007-2023-MINEDU	IMPROCEDENTE
7	SECUNDARIA	OSLER ROSSEVELT PAREDES JAICO	Solicita se le otorgue más puntaje en el rubro de capacitaciones por presentar un diplomado de 12 meses de estudio con un total de 36 créditos y 1200 horas académicas	IMPROCEDENTE: De acuerdo al ANEXO N° 03 "Criterios para la evaluación del expediente para el cargo de auxiliar de educación", dentro del rubro "FORMACION ACADEMICA" solo existe el criterio de "capacitación" por el cual se otorga dos (02) puntos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.11 de la RVM N° 007-2023-MINEDU	IMPROCEDENTE
8	INICIAL	LIZA MARIE CABRERA CHAVEZ	Solicita se revise nuevamente su expediente con respecto a: Formación académica por tener VIII ciclo, no se otorgó puntaje a su título profesional técnico; así como, en el rubro de experiencia laboral	IMPROCEDENTE: No corresponde otorgar puntaje en el criterio de Formación Académica, por motivo que en la Constancia de Estudios únicamente refiere que "registró matrícula en el VIII CICLO",no evidenciándose que dichos estudios hayan sido concluidos. Asimismo, no corresponde otorgar puntaje por el título técnico, debido a que no ha sido expedido por un instituto superior tecnológico, tal como lo señala el numeral 6.2.10 de la RVM N° 007-2023-MINEDU. Finalmente, de acuerdo al numeral 6.2.12, 6.2.13 y 6.2.17 de la norma técnica, otorga puntaje la experiencia en el cargo de auxiliar de educación; y en en presente caso solo se acredita 9 meses de experiencia como auxiliar de educación y los demás años según las resoluciones ha laborado como Promotora Educativa Comunitario (PEC)	IMPROCEDENTE
9	SECUNDARIA	CLAUDIA STEFANY NUÑEZ MORI	Solicita se otorgue puntaje en formación académica, por su título de abogada y certificados de auxiliar de talleres de verano de la escuela de arte dramático de Trujillo	IMPROCEDENTE: De acuerdo al ANEXO N° 03 "Criterios para la evaluación del expediente para el cargo de auxiliar de educación", dentro del rubro "FORMACION ACADEMICA" solo existe puntaje en los criterios: Estudios superiores acreditados como requisitos, Título de segunda especialidad pedagógica y Título profesional técnico; en ese sentido, el título universitario no otorga puntaje. Asimismo, en cuanto a las capacitaciones son válidas cuyas temáticas están referidas a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación; todo ello en atención al numeral 6.2.7 hasta el numeral 6.2.11 de la RVM N° 007-2023-MINEDU	IMPROCEDENTE
10	SECUNDARIA	NANCY ELIZABETH CHARCAPE CRUZ	Solicita corregir y evaluar expediente en relaciona formacion academica	PROCEDENTE: Se considero puntaje de titulo como profesor en comunicacion.	PROCEDENTE
11	SECUNDARIA	LURDES MONSEFU MESTANZA		No presentó fundamento de reclamo, únicamente volvió a enviar su expediente primigénio	IMPROCEDENTE
12	SECUNDARIA	MENDOZA CANTOS WALTER FERNANDO	no especifico el motivo de reclamación	No especifica el motivo de reclamación	No varía calificación
13	SECUNDARIA	SARANGO LUPU VIRGINIA BERZABEL	Solicita: Verificar y corregir expediente de evaluacion ,con fundamento en acreditacion en boletas de pago correspondiente: a 02 de mayo al 31 de diciembre , del año 2019,a 02 de marzo al 31 de diciembre del año 2020 como apoyo educativo - CAS ; los certificados de capacitacion que no fueron considerados.	RECLAMO IMPROCEDENTE: Segun RVM 007-2023-MINEDU,NUMERAL 6.2.12: la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educacion y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educacion en la modalidad y nivel al que postula, se reconoce siempre que haya realizado su labor en Instituciones educativas públicas o por convenio , en ese sentido, no son considerados los contratos de modalidad CAS, con cargo de apoyo educativo; referente a las capacitaciones , segun NUMERAL 6.2.11: los certificados de capacitacion, que se consideran válidos, debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educacion ,por lo tanto se consideraron 2 certificados que cumplen con los criterios requeridos	IMPROCEDENTE
14	INICIAL	ELISA CECILIA DELGADO HUAMAN	Solicita: verificar evaluacion de certificados y experiencia laboral	RECLAMO PROCEDENTE	PROCEDENTE
15	SECUNDARIA	ALFONSO MARTIN SICCHA AVILA	no especifica el motivo de reclamación	No especifica el motivo de reclamación	No varía calificación
16	INICIAL	ROXANA ALEJANDRINA QUISPE MORILLO	solicita: volver a revisar los documentios enviados y se le considere para una vacante como auxiliar	RECLAMO IMPROCEDENTE: Según RVM 007-2023-MINEDU,NUMERAL 6.2.1: El comite de evaluacion revisa y verifica que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 5.6.1 y 5.6.2 , el cual indica en el Inciso a.2. como requisitos específicos: Haber culminado como mínimo el sexto ciclo de estudios pedagogicos o de estudios universitarios en educacion en cualquier especialidad distinta a educacion inicial y adicionalmente acreditar una capacitacion mínima de 50 horas relacionadas a la atencion y cuidado a la primera infancia , en tal sentido, no se acreditó la capacitacion adicional requerida.	IMPROCEDENTE

17	INICIAL	TELSIDA MONTALBAN TACURE	solicita: Reevaluacion de expediente, en el aspecto de experiencia laboral	RECLAMO IMPROCEDENTE: Según RVM 007-2023-MINEDU,NUMERAL 6.2.16: indica que para otorgar el puntaje de experiencia laboral, es obligatorio que el postulante, presente la resolucion de contrato y las boletas de pago mensuales, quien no presente dichos documentos, al momento de la inscripcion, no tendrá puntaje en dicho criterio, por tanto, solo se acreditó los documentos requeridos,correspondientes a 17 meses de experiencia laboral.	IMPROCEDENTE
18	INICIAL	PATRICIA GIULIANA BRACAMONTE ALAYO	solicita: Volver a revisar expediente en los sub aspectos de segunda especialidad y capacitación	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE: Según RVM 007-2023-MINEDU,NUMERAL 6.2.9: para el otorgamiento del puntaje del título de segunda especialidad pedagógica, el comite de contrato verifica que dicho grado se encuentre registrado en la SUNEDU,en consecuencia, se le otorga el puntaje por segunda especialidad pedagógica. Referente a capacitaciones Se considero 3 certificados, segun numeral 6.2.11 de la RVM 007-2023 MINEDU.	PROCEDENTE EN PARTE
19	ESPECIAL	FATIMA NOEMI CORREA VALVERDE	no especifica el motivo de reclamación	No especifica el motivo de reclamación	No varia situacion de no apto
20	INICIAL	KAREN JOANA CABRERA CRUZ	Solicita: reevaluacion de experiencia general y especifica	RECLAMO IMPROCEDENTE EN PARTE: Experiencia laboral segun numeral 6.2.12 y 6.2.16 de la RVM 007-2023 MINEDU, se considero 05 certificados	IMPROCEDENTE
21	INICIAL	DIANA ELIZABETH ULLAURI VILLANUEVA	Solicita: Reevaluacion de constancia de estudios	RECLAMO IMPROCEDENTE: Segun numeral 6.2.8 de la RVM 007-2023 MINEDU	IMPROCEDENTE
22	INICIAL	ESMERALDA JACQUELINE PAREDES MORALES	Solicita: Verificar certificado de estudios	RECLAMO PROCEDENTE	PROCEDENTE
23	INICIAL	JOSEFA TEMPORA LOPEZ MORE	Solicita: Reevaluar certificados y experiencia laboral	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE: Procedente certificados, RD 2973-2020 incompleta(solo 01 hoja) segun numeral 6.2.16 de la RVM 007-2023 MINEDU	PROCEDENTE EN PARTE
24	INICIAL	JENNY LIZ CAMPOS ESPINOZA	Solicita: Reevaluar experiencia laboral	RECLAMO PROCEDENTE	PROCEDENTE
25	INICIAL	GIANNINA EMPERATRIZ OLGUIN ALEGRIA	Solicita: Se evalúe expediente	RECLAMO PROCEDENTE	PROCEDENTE
26	ESPECIAL	MERLY JULISSA NIQUIN CASTILLO	Solocita: Cambiar a CEBE primaria por tener propuesta de CEBE Manucci	RECLAMO PROCEDENTE	SE DERIVA AL AREA DE RRHH DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1 DE LA RVM 007-2023 MINEDU
27	Secundaria	LUIS ARTURO CABRERA DEZA	Solicita: Evaluar nuevamente su expediente aparecia cortado y ahora añadido un nuevo expediente con las paginas completas	RECLAMO IMPROCEDENTE: "El reclamo debe estar sustentado en alguna incorrecta verificación de requisitos y/o calificación de los criterios de evaluación que el comité de contrato no haya considerado pese a contar con la documentación correspondiente en el expediente presentado oportunamente" (6.3.5. de la RVM 007-2023-MINEDU). En ese sentido, al no haber presentado correctamente dentro del plazo establecido, la subsanación no puede ser considerada como reclamo.	IMPROCEDENTE